

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de marzo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en la calle Machado 738/40/42 de la ciudad de Morón (Provincia de Buenos Aires); y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 186 y 271 de fechas 15 de febrero y 21 de marzo ppdos. respectivamente (confr. fs. 20 y 38), se ha procedido a celebrar, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación.-

SE RESUELVE:

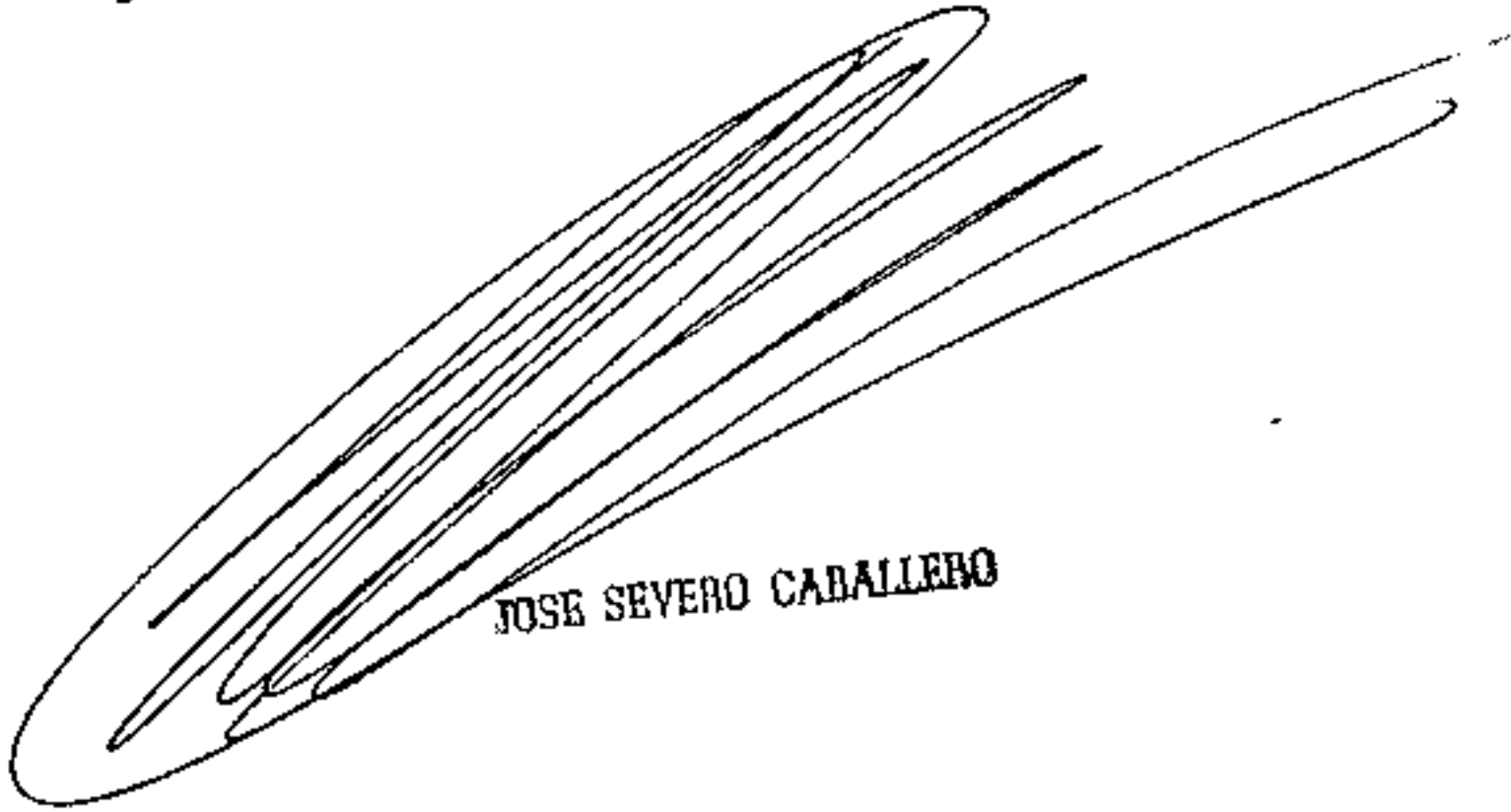
1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 36- celebrado entre la Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M. C. Basso, y los señores Leónidas Schwarzberg y Ariel Schwarzberg, en su carácter de propietarios del inmueble sito en la calle Machado Nro. 738/40/42 de la ciudad de Morón (Provincia de Buenos Aires), por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más, a partir de su ocupación, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (A 86.400.-), reajutable bimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO